



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán **20 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 23101/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 087/2017 solicita prórroga de designación del Profesor HUGO DANIEL ROBLES en un cargo (731) de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Contrapunto Modal"; "Contrapunto Tonal" y "Morfología Musical", y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como docente regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1514/2007, en un cargo (731) de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Contrapunto Modal"; "Contrapunto Tonal" y "Morfología Musical".

Que por Resolución N° 2711/2013, se prórroga la designación del Profesor Hugo Daniel Robles, en un cargo (731) de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Contrapunto Modal"; "Contrapunto Tonal" y "Morfología Musical", a partir del 30 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobado por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Robles, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor **HUGO DANIEL ROBLES** D.N.I. N° 13.847.971, como Docente Regular en un cargo (731) de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Contrapunto Modal"; "Contrapunto Tonal" y "Morfología Musical" del Instituto Superior de Música, a partir del 30 de diciembre de

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán
DR. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. **MAFIA ALEJANDRA GOMEZ**
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



2016 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.


RESOLUCION N° 2260 2017

AG

2017


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.